

0668

RESOLUCION N°

22 SEP 2015

NEUQUEN,

VISTO.

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5121/M/2015 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015.

Que por Expediente OE/5121/M/2015, la Subsecretaría De Tierras, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo", atento a la necesidad de Otorgar crédito presupuestario suficiente a las solicitudes de compra N° 46651/D y 46481/D y disponer de los recursos presupuestarios necesarios para hacer frente al normal funcionamiento del área.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes De Consumo" de la Actividad, "Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

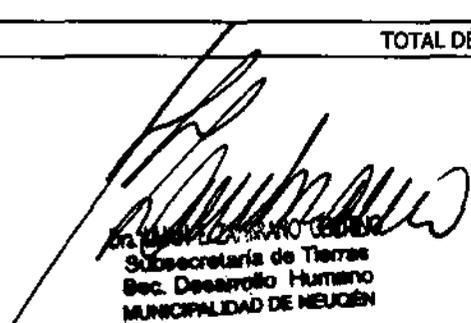
LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANORESUELVE.

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo	80,000
		80,000
	<i>Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos</i>	<i>80,000</i>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	80,000
--------	--------------------------	--------

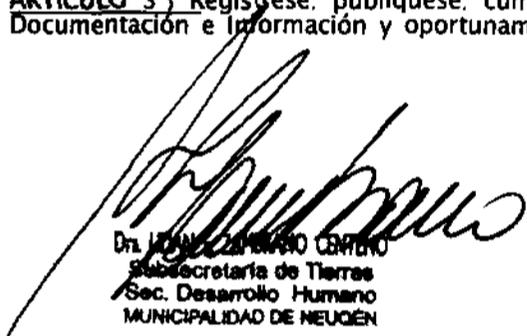
	TOTAL DÉBITOS	80,000
--	---------------	--------

  
 Sr. SUBSECRETARIO GENERAL  
 Subsecretaría de Tierras  
 Sec. Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	80,000
<i>Actividad:</i>	Registro Y Ordenamiento Financiero Administrativo	80,000
	<b>Administración De Tierras Y Proyectos Urbanísticos</b>	<b>80,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>	<b>80,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>80,000</b>

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.



Dr. JUAN ZAMBRANO CENTENO  
Subsecretaría de Tierras  
Sec. Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2045  
Fecha 25 / 09 / 2015